**DICTAMEN 05-2016**
**EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL LLAMADO A LCO 01/2016 PROCESO POR S.B.E. AD REFERENDUM PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.**

Trinidad, 12 de Febrero de 2.016

Señor:
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

1. **INTRODUCCION:**

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso para el llamado a LCO 01/2015 proceso por S.B.E. AD REFERENDUM para **"PROVISION DE COMBUSTIBLES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

2. **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID Nº 302138, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2016, de la Municipalidad de Trinidad.----------
B. **Fecha de publicación del llamado**: 07 de Enero 2016.
C. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 360, con F.F. 30, O.F. 001, 011 y 077, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2016.----------
D. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- **ESTACIÓN DE SERVICIOS ECOP DE LA COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.,**
- **PETROLEOS DEL SUR SA,**
- **ESTACIÓN DE SERVICIOS DE WELF WEIHER EMHART,**
- **ESTACIÓN DE SERVICIOS DE MIGUEL PRENDECKI,**
- **ESTACION DE SERVICIOS BERESTOVOY SRL**, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Carmen Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Lic. Gabriela Cardozo Lezcano y la Srta. Yessica Alvarenga.----------

3. **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando su oferta la firma siguiente:

- ✓ PETROLEOS DEL SUR SA,

4. **VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS:**

**Monto de las ofertas: el monto de las ofertas de menor a mayor, se detalla en el siguiente cuadro:**

**OFERENTE: PETROLEOS DEL SUR S.A.**

| ITEM | Descripción del bien | CANTIDAD | U.M. | PRESENTACION | Precio total en Gs. |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | DIESEL TIPO III | 01 | LITROS | BOCA DE EXPENDIO | 4.497 |
| 02 | NAFTA SUPER 95 OCTANOS SIN PLOMO | 01 | LITROS | BOCA DE EXPENDIO | 6.157 |
| 03 | NAFTA COMUN DE 85 OCTANOS | 01 | LITROS | BOCA DE EXPENDIO | 4.197 |
| | | | | MONTO TOTAL | 14.851 |

5. **AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:** No hubieron ajustes de precios por errores aritméticos.

6. **DOCUMENTOS:**

a. En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentados por el oferente:

| DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES | PETROLEOS DEL SUR S.A. |
|---|---|
| El Formulario de oferta debidamente completado y firmado | cumple |
| Garantía de mantenimiento de la oferta, *cumpliendo con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.* | cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente proporcionó en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley 2051/03 que se incluye como formulario Nº 6 de la Sección VI en el PBC. El oferente y sus representantes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. | cumple |

b. **DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:**

| DOCUMENTACIONES FORMALES | PETROLEOS DEL SUR S.A. |
|---|---|
| Fotocopia simple de la constancia del RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | cumple |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | cumple |

| | |
|---|---|
| Copias de contratos o facturaciones para demostrar que la empresa tiene experiencia en el ramo como mínimo de (3) tres años. | cumple |
| Balance correspondiente a los años 2012, 2013,2014. | cumple |
| Patente municipal del oferente | cumple |
| Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).- | cumple |
| Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma según Resolución 900/11 del MIC. | cumple |
| Una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control, extinción y derrame de producción de acuerdo a lo determinado en el Decreto 10911/00 del MIC. | cumple |
| La declaración de impacto ambiental en aplicación de la Ley de impacto ambiental art. 5 de la Ley N° 294/93. | cumple |

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR**

| REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR | PETROLEOS DEL SUR S.A. |
|---|---|
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*<br>***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, correspondiente a los años ( 2011, 2012, 2013)*** | cumple |
| *Endeudamiento: pasivo total / activo total*<br>***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, correspondiente a los años (2011, 2012, 2013)*** | cumple |
| *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*<br>***El promedio correspondiente a los años (2011, 2012,2013), no deberá ser negativo*** | cumple |

Para la evaluación de ofertas las presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue:

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada. Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

7. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **PETROLEOS DEL SUR S.A**----------

8. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° y 28° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación del llamado a LCO N° 01/2016 para **"PROVISION DE COMBUSTIBLES"**, al oferente **PETROLEOS DEL SUR S.A**. con **RUC N° 80013377-3**, por el monto de su oferta que se detalla de la siguiente manera:

*Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay*
*Comité Evaluador de Ofertas*
*Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com*

| ITEM | Descripción del bien | CANTIDAD | U.M. | PRESENTACION | Precio total en Gs. |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | DIESEL TIPO III | 01 | LITROS | BOCA DE EXPENDIO | 4.497 |
| 02 | NAFTA SUPER 95 OCTANOS SIN PLOMO | 01 | LITROS | BOCA DE EXPENDIO | 6.157 |
| 03 | NAFTA COMUN DE 85 OCTANOS | 01 | LITROS | BOCA DE EXPENDIO | 4.197 |
| | | | | MONTO TOTAL | 14.851 |

Se recomienda la suscripción de un contrato abierto con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.

MIEMBROS:

ASESOR JURIDICO MUNICIPAL ……
Abg. Carmen Rosa Flores de Dutra

TESORERA MUNICIPAL ……
Lic. Gabriela Cardozo Lezcano

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL ……
Srta. Jessyca Alvarenga

MABEL CAROLINA MACIEL
RESPONSABLE UOC